

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 1001400305320200009500

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, la Juez resuelve:

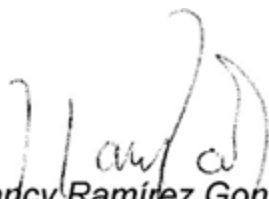
1. Fijar el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para la práctica de la diligencia de embargo de muebles y enseres, objeto de la comisión.

Advertir que la diligencia se realizara siempre y cuando no existan limitaciones de movilidad y que la parte interesada garantice el traslado del personal del juzgado al despacho.

2. Disponer librar comunicación al comandante de la Estación de Policía de la zona en que se encuentra ubicado el inmueble en que se practicara la diligencia, solicitando el acompañamiento para la realización de la diligencia.

La parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio, con anticipación de tres días

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 169 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>5 - Octubre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--